



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 23 de diciembre de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Sr. Nelson Peralta

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Visto: La excesiva y acelerada contaminación del suelo y causas hídricas de nuestra comunidad, por el escaso control a las empresas que desechan diariamente cantidades de aguas servidas que contienen productos derivados de petróleos y. -----

Considerando: Que la gran mayoría de los lavaderos de autos no poseen sistemas de tratamiento de sus desperdicios del agua que utilizan, que por lo general vierten las mismas directamente al cause hídrico más cercano a su local. -----

Que: Por la acelerada contaminación de nuestros causes hídricos, es necesario contar con un control administrativo municipal de todas las fuentes de posibles focos de contaminación ambiental, por lo que es necesario el control municipal a través de su **Dirección de Medio Ambiente.** -----

Que: Es función municipal de conformidad a la Ley Nro. 2966/2010, en su Art. 12, Numeral 4) En materia de ambiente; Inciso a) la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos. -----

Que: Es nuestro compromiso, preservar y dejar a las generaciones venideras un ambiente saludable de vida, digno para nuestros hijos. -----

POR TANTO

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal un informe general de los lavaderos de autos que funcionan en nuestra ciudad, a los efectos de un mejor control y evitar, en lo posible, las contaminaciones de los causes hídricos de nuestra comunidad.